



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

Decreto N° 3278/17

VISTO:

El Artículo 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley 11.239).

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Presidente del Honorable Concejo Deliberante convocar a los Sres. Concejales Electos en las Elecciones Generales del pasado 22 de octubre de 2017 diplomados por la Junta Electoral, y a los Sres. Concejales que no cesan en sus mandatos, según lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

[Decreto N° 3278/17](#)

Artículo 1

Convocase a los Sres. Concejales Electos en las Elecciones Generales de fecha 22 de octubre de 2017, reconocidos por la Junta Electoral y a los Sres. Concejales que no cesan en sus mandatos, a la Sesión Preparatoria a realizarse el día 11 de diciembre de 2017, a las 10.00 horas, que se llevará a cabo en la Sede del Honorable Concejo Deliberante, en los términos establecidos en los Artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2

Los Señores Concejales Electos a convocar son: Por el Partido CAMBIEMOS: Pizzolito, Javier, Merlo, Camila y Ventoso, Lucas. Por Propuesta Pinamar (PROPIN): Elorz, Roberto y Ferretti, Gabriela. Por Unidad Ciudadana: Uhrig, Marcela y Conti, Carlos.

Artículo 3

En la Sesión Preparatoria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2017 a las 10.00 horas se considerará el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura del Decreto de Convocatoria.
- 2.- Constitución de las Autoridades Provisionales de la Sesión Preparatoria.
- 3.- Constitución de la Comisión de Poderes.
- 4.- Juramento de los Sres. Concejales Electos.
- 5.- Elección de autoridades del Honorable Concejo Deliberante.
- 6.- Conformación de las Comisiones de Trabajo.

Artículo 4

Notifíquese a los Sres. Concejales del presente Decreto de Convocatoria.

Artículo 5

Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Pinamar, 5 de diciembre de 2017

Pinamar, 01 de December de 2017